



PARRAL, 07 Abr 2016

DECRETO EXENTO N° 2.049 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Carta de solicitud de Práctica de alumnos del Liceo Guillermo Marín C-36 de Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta enviada por la Directora del Liceo Guillermo Marín C-36 de Retiro, solicita práctica duales para las alumnas: MARIANELA ANDAUR ESPINOZA, RUT N° [REDACTED], CONSTANZA MUÑOZ MUÑOZ, RUT N° [REDACTED], DANITSA VALLEJOS SANCHEZ, RUT N° [REDACTED], VALENTINA FUENTES SANDOVAL, RUT N° [REDACTED] y KATERIN YAÑEZ BRICEÑO, RUT N° [REDACTED] de la carrera de la especialidad de "Atención de Enfermería".

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña MARIANELA ANDAUR ESPINOZA, RUT N° [REDACTED], CONSTANZA MUÑOZ MUÑOZ, RUT N° [REDACTED]; DANITSA VALLEJOS SANCHEZ, RUT N° [REDACTED], VALENTINA FUENTES SANDOVAL, RUT N° [REDACTED] y KATERIN YAÑEZ BRICEÑO, RUT N° [REDACTED] de la carrera de la especialidad de "Atención de Enfermería", Liceo Guillermo Marín C-36 de Retiro, para realizar práctica en los distintos establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 07 de abril del año 2016 y hasta el 04 de noviembre del año 2016, los días jueves y viernes.

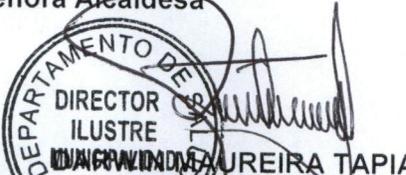
2.- **DESIGNASE**, a doña Claudia Cisterna Pacheco, Enfermera Encargada de Clínica de CESFAM Arrau Méndez, como supervisora de las alumnas: MARIANELA ANDAUR ESPINOZA; CONSTANZA MUÑOZ MUÑOZ; DANITSA VALLEJOS SANCHEZ; y a don Joel Vargas Monsalvez, Coodinador Unidad Rural Posta Castillo/Los Carros, de las alumnas VALENTINA FUENTES SANDOVAL, y KATERIN YAÑEZ BRICEÑO.

3.- **ESTABLEZCASE**, que las alumnas, se comprometen a considerar confidencial toda la información que reciban o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la práctica realizada, no será remunerado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PARRAL
DIRECTOR ILUSTRE
Maira Aureira Tapia
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IDH/JAO/rdm
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Directora CESFAM A. Méndez
- 4.- Coordinador Unidad Rural Sector Blanco
- 5.- Archivo Personal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar